

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

#### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

##### URBANISMO

Por resolución de la Alcaldía 66/2017, de fecha 3 de julio de 2017, se ha aprobado el Proyecto Modificado de Compensación del ámbito del Núcleo de Población de Las Cabezas de Villavieja del Lozoya. Lo que se hace público, por plazo de veinte días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio pueda ser examinado en el Ayuntamiento y puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado, en horario de oficina.

En Villavieja del Lozoya, a 3 de julio de 2017.—El alcalde-presidente, Antonio M. González Núñez.

(02/24.042/17)

